

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL			
Gobierno Civil de Santander			
Circular número 78. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, sobre el expediente de jubilación del médico titular de San Pedro del Romeral, don Joaquín Ruiz y Ruiz.....	848	Ayuntamiento de Pesquera	850
ANUNCIOS OFICIALES			
Distrito Minero de Santander	848	Ayuntamiento de Ruiloba	850
ANUNCIOS DE SUBASTAS			
Ayuntamiento de Rionansa	849	Ayuntamiento de Santiurde de Reinosas... ..	851
Ayuntamiento de San Roque de Riomiera...	849	Ayuntamiento de Camaleño.....	851
Ayuntamiento de Enmedio	849	Ayuntamiento de Pesaguero.....	851
Ayuntamiento de Soba	849	Ayuntamiento de Valderredible	852
		Ayuntamiento de Udías	852
		Ayuntamiento de Cieza	853
		Junta Vecinal de Sarceda-Tudanca.....	853
		Juntas Vecinales de Pie de Concha y Pujayo	853
		Juzgado de primera instancia e instrucción de Castro Urdiales.....	853
		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
		Providencias judiciales	854
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamiento de Santander	854

ADMINISTRACION PROVINCIAL**GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER****CIRCULAR NUMERO 78**

El ilmo. Sr. jefe del Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento, en escrito de fecha 5 de los corrientes, dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

"Visto el expediente de jubilación forzosa por edad incoado por el Ayuntamiento de San Pedro del Romeral, de esta provincia, a favor del médico titular, don Joaquín Ruiz y Ruiz;

Resultando que el Ayuntamiento de San Pedro del Romeral, en sesión de 5 de junio último, rectificado el acuerdo en la celebrada el 4 de septiembre próximo pasado, acordó señalar a don Joaquín Ruiz y Ruiz el haber de jubilación de 4.200 pesetas anuales, equivalente al 80 por 100 del sueldo regulador de 5.250 pesetas, y de conformidad con el apartado a) del artículo tercero del Decreto de 30 de noviembre de 1956, incrementó referido haber de jubilación a 525 pesetas mensuales: 6.300 pesetas anuales;

Resultando que el causante jubilado sumó un total de 36 años y un mes de servicios computables en los Ayuntamientos de Merindad de Valdeporres (Burgos), Medina de Pomar (Burgos), Merindad de Sotoscueva (Burgos) y San Pedro del Romeral (Santander), habiendo percibido los haberes que se relacionan en el expediente.

Vistos el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, aprobado por Decreto de 27 de noviembre de 1953, el Decreto de 30 de noviembre de 1956, la Orden de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 30 de noviembre de 1959 y demás disposiciones concordantes;

Considerando que este Gobierno Civil es competente para aprobar los prorratesos de derechos pa-

sivos propuestos por el jefe de la Sección Económico-administrativa del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una, por delegación de la Dirección General de Administración Local, de acuerdo con el número 8 de la Orden de 13 de diciembre de 1956, por la que se regula la mejora de las clases pasivas de Administración Local.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, este Gobierno Civil ha resuelto:

a) Don Joaquín Ruiz y Ruiz percibirá del Ayuntamiento de San Pedro del Romeral el haber anual de 6.300 pesetas; 525 pesetas al mes, con efectos desde el 21 de febrero de 1957.

b) Al pago de referido haber de jubilación, y con efectos desde el día 21 de febrero de 1957, deben contribuir con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres: Cuota anual, 67,86 pesetas; cuota mensual, 5,65 pesetas.

Ayuntamiento de Medina de Pomar: Cuota anual, 59,27 pesetas; cuota mensual, 4,95.

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva: Cuota anual, 237,07 pesetas; cuota mensual, 19,75 pesetas.

Ayuntamiento de San Pedro del Romeral: Cuota anual, 5.935,80 pesetas; cuota mensual, 494,65 pesetas.

Cada uno de los Ayuntamientos relacionados satisfará, además, y en la misma proporción antes señalada, dos mensualidades con carácter de pagas extraordinarias, establecidas por Orden del Ministerio de la Gobernación en 8 de febrero de 1954."

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por la Corporación interesada.

Santander, 8 de octubre de 1960.

EL GOBERNADOR CIVIL,
ANTONIO IBÁÑEZ FREIRE

ANUNCIOS OFICIALES**DISTRITO MINERO DE SANTANDER***Demarcación de concesión y permisos de investigación*

Por el presente anuncio, se hace saber a los dueños, colindantes y representantes de los interesados de las minas próximas a la concesión y permisos de investigación que se reseñan a continuación que por personal de esta Jefatura de Minas darán comienzo las operaciones de demarcación de dicha Concesión y Permisos, en las fechas que se indican:

Día 18 de octubre de 1960.—"Santa Teresa", núm. 15.820, solicitado con 100 pertenencias para mineral de cinc y plomo, en el

término municipal de Cillorigo-Castro, por don Manuel Robledo Ojugas.

Día 19 de octubre de 1960.—"Felipe", núm. 15.914, solicitado con 10 pertenencias para mineral de cuarzo, en el término municipal de Los Corrales de Buena, por don José García Oyarzábal.

Día 24 de octubre de 1960.—"Santa Marta Cuarta", número 15.921, solicitado con 210 pertenencias para mineral de sal gema, en el término municipal de Valdáliga, por don Ignacio Bastida Achalandabaso.

Día 25 de octubre de 1960.—"Blanca Ester", núm. 15.911, solicitado con 55 pertenencias para mineral de hierro, en el término de Entrambasaguas, por don Fernando Pisón Ruiz.

Día 26 de octubre de 1960.—"San José", núm. 15.913, solicitado con 60 pertenencias para mineral de cinc, en el término municipal de Camaleño, por don Cándido González Leñero.

Día 27 de octubre de 1960.—"Joaquina", núm. 15.915, solicitado con 54 pertenencias para mineral de hierro, en el término municipal de Castro-Urdiales, por don Aquilino Prada Machin.

Día 28 de octubre de 1960.—"7.º Aumento a Porvenir", número 15.916, solicitado con 17 pertenencias, para mineral de cinc, en el término municipal de Alfoz de Lloredo, por "S. A. Carbones de la Nueva".

Santander, 30 de septiembre de 1960.—El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz.

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTO DE RIONANSA****Anuncio**

Al siguiente día hábil de cumplirse veinte, también hábiles, contados desde el inmediato posterior al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las siguientes subastas:

A las once horas: Veinticinco robles del monte La Mahilla, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Cabrojo, número 332, con un volumen de sesenta y un metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de (21.350) veintiún mil trescientas cincuenta pesetas.

A las once treinta: Cincuenta y un hayas del monte Cuesta del Táladro, número 332 bis, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Celis, con un volumen de doscientos cuarenta y dos metros cúbicos, bajo el tipo de tasación (61.920) sesenta y un mil novecientas veinte pesetas.

A las doce: Cuarenta y seis robles del monte Cuesta y Troncos, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Cosío-Rozadio, número 334, con un volumen de ciento diez metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de (43.450) cuarenta y tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

A las doce treinta: Doscientos treinta y dos robles y seis hayas del monte Matanegredo, número 338, de la pertenencia de la Junta Vecinal de San Sebastián de Garabandal, con un volumen de seiscientos veinticuatro y veinticuatro metros cúbicos, respectivamente, bajo el tipo de tasación (232.560) doscientas treinta y dos mil quinientas sesenta pesetas.

Para optar a las subastas será necesario estar en posesión de los carnets de las clases A, B y C.

El precio índice que regirá en estas subastas será el que en su día fije la superioridad.

Las subastas se verificarán a riesgo y ventura, y las proposiciones para optar a las mismas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las dieciocho horas del día anterior hábil para celebrarlas, debiendo acompañarse a las mismas el res-

guardo que acredite haberse hecho el depósito del cinco por ciento de los precios bases señalados.

El pliego de condiciones por las que han de regirse estos aprovechamientos es el publicado en el "Boletín Oficial" número 105, de 31 de agosto del año actual, el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento.

Rionansa, 6 de octubre de 1960.
El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 317 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

Al día siguiente hábil de cumplirse veinte, también hábiles, contados desde el inmediato posterior al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con las formalidades legales establecidas, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las siguientes subastas:

Primera.—De 325 hayas, en el sitio de La Zamina, del monte Candonosa y otros, número 382, aforadas en 327 metros cúbicos de madera y 500 estéreos de leña, por el tipo base de 88.712 pesetas.

Segunda.—De 200 robles, en el sitio de Carrascal, del monte Candonosa y otros, número 382, aforados en 166 metros cúbicos de madera, por el tipo base de pesetas 112.896.

A esta subasta, cuyo aprovechamiento corresponde al grupo primero, sólo podrán optar los maderistas que estén en posesión del certificado profesional de los de la clase A, B o C.

La subasta se verificará a riesgo y ventura, y las proposiciones para optar a cada uno de citados aprovechamientos se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al que corresponda celebrar la subasta, debiendo acompañarse a las mismas el resguardo que acredite haberse hecho el depósito del cinco por ciento de los precios base señalados.

La apertura de pliegos se efectuará en la fecha que se indica al principio, dando comienzo a las doce horas de la mañana, y la mesa licitatoria estará constituida

por el señor alcalde o concejal en quien delegue y el secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Regirán para esta subasta las condiciones administrativas y facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, de 31 de agosto de 1960, el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones de aplicación, todos los cuales pueden ser examinados en esta Secretaría,

San Roque de Riomiera, 5 de octubre de 1960.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 263 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

El día 12 de noviembre próximo, y hora que a continuación se expresará, tendrá lugar en esta Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del respectivo presidente de la Junta Vecinal o vocal en quien delegue, la subasta de productos forestales siguientes:

A las doce: Setenta y cuatro robles del monte La Dehesa, del pueblo de Aldueso, con un volumen maderable de 42 metros cúbicos y 11 estéreos de copa, y precio base de 19.204 pesetas.

El precio índice que ha de servir de base será el resultante de aumentar en un veinticinco por ciento el precio base de licitación.

Las proposiciones para optar a esta subasta se admitirán desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas del día anterior, acompañadas de los documentos reglamentarios y ajustadas al modelo de proposición vigente oficial dictado por la Superioridad, hallándose los pliegos de condiciones, tanto facultativas dictadas por la Jefatura de Montes del Distrito Forestal, como las administrativas formadas por la Junta Vecinal, de manifiesto en la Secretaría municipal.

Enmedio, 4 de octubre de 1960.
El alcalde, Gonzalo G. Huidobro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 150 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SOBA**Anuncio de subasta**

El día cinco de noviembre próximo, y horas que a continuación se expresan, tendrán lugar en el

salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Soba las subastas de productos forestales que seguidamente se expresan:

A las nueve de la mañana: Veintitrés robles y doce hayas, con un volumen de treinta y tres metros cúbicos de madera y veintiséis metros cúbicos de madera, sesenta y seis y cincuenta y dos estéreos de leña, del monte Bellota y otros, número 144 del Catálogo, pertenecientes al pueblo de Regules, bajo el tipo base de licitación de veinte mil ciento treinta pesetas.

A las nueve treinta: Diez robles, con un volumen de trece metros cúbicos de madera y veintiséis estéreos de leña, del monte Los Cerros y otros, número 149 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Bustancilles, bajo el tipo base de licitación de seis mil quinientas treinta y nueve pesetas.

A las diez: Treinta y cuatro hayas y cinco robles, del monte Peña Lara y otro, número 150 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Fresnedo, aforados en sesenta metros cúbicos de madera y seis metros cúbicos de madera, bajo el tipo base de licitación de treinta y cinco mil cuarenta y seis pesetas.

A las diez treinta: Setenta hayas y ochenta robles, del monte Cuesta Valnera, número 152 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Herada, aforados en ciento treinta y cinco y ciento dieciséis metros cúbicos de madera, bajo el tipo base de licitación de ciento treinta mil novecientas noventa pesetas.

A las once: Cuarenta y cinco hayas, del monte Lusa y otros, número 157 del Catálogo, perteneciente a Cañedo y Quintana, aforadas en ciento cuarenta y cinco metros cúbicos de madera y doscientos estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de cincuenta y ocho mil doscientas sesenta pesetas.

A las once treinta: Seiscientos cuarenta y cinco robles, del monte Pilas, aforados en ciento cuarenta y cinco metros cúbicos de madera y doscientos estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de ochenta mil novecientas sesenta pesetas.

A las doce: Cuarenta y seis robles del monte Llandia y otros, número 159 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Rehoyos y

Pilas, aforados en cincuenta y siete metros cúbicos de madera, bajo el tipo base de licitación de treinta y nueve mil setecientos veintinueve pesetas.

A las doce treinta: Sesenta robles, del monte Sopena y otros, número 160 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Veguilla, aforados en sesenta y dos metros cúbicos de madera, bajo el tipo base de licitación de treinta y nueve mil ciento veintidós pesetas.

A las trece: Doscientos cincuenta robles, del monte Arrañada, número 162 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Sangas, aforados en noventa y ocho metros cúbicos de madera y ciento noventa y seis estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y ocho pesetas.

A las trece treinta: Treinta y cuatro robles, del monte Acefrico, número 165 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Villaverde, aforados en treinta metros cúbicos de madera, bajo el tipo base de licitación de catorce mil cuatrocientas pesetas.

A las catorce: Ciento veintiséis robles, del monte Ballota y otro, número 166 del Catálogo, perteneciente al pueblo de La Revilla, aforados en cincuenta y seis metros cúbicos de madera y ochenta estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de treinta y dos mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas.

A todos estos aprovechamientos podrán optar los poseedores de los certificados de las clases A, B y C.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las diecisiete horas del día cuatro del próximo mes de noviembre.

Los depósitos consistirán en el diez por ciento del precio base, y otro diez por ciento a la adjudicación definitiva de la subasta.

El pliego de condiciones administrativas y facultativas por que han de regirse estos aprovechamientos es el publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, fecha treinta y uno de agosto del año actual.

El precio índice a que se refiere el apartado tercero del artículo 38 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, ha sido fijado por Ordenes de 27 de julio de 1957 y 21 de septiembre de 1960, en la cantidad

resultante de aumentar en un 25 por 100 el tipo base de licitación.

Soba, 7 de octubre de 1960.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 582 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

El día dieciséis de noviembre próximo tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento las siguientes subastas de productos forestales:

A las once: Diez estéreos de avellano, del monte Hoz y otros, tasados en 300 pesetas.

A las doce: Veinticinco hayas, del mismo monte Hoz y otros, con un volumen maderable de 52 metros cúbicos, tasadas en 31.636 pesetas.

Será preciso para tomar parte en la subasta del avellano estar en posesión del certificado de la clase D, correspondiendo el aprovechamiento de las hayas al grupo primero y sólo podrán optar a la misma los poseedores de los certificados de las clases A, B o C.

Las proposiciones para optar a la subasta de las hayas se admitirán desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta las siete de la tarde del día anterior a la subasta, con arreglo al modelo oficial vigente para esta clase de subastas forestales.

Los pliegos de condiciones facultativas son los publicados por la Jefatura de Montes del Distrito Forestal de la provincia, y tanto éste como el de las económicas, formado por el Ayuntamiento, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Pesquera, 4 de octubre de 1960. El alcalde, F. Fernández.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 166 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Habiendo quedado desierta la subasta de 85 robles y 20 estéreos de avellano, señalada para el día seis del corriente mes, se anuncia de nuevo dicha subasta para el día 5 de noviembre próximo, y hora de las doce de la mañana, admitiéndose las proposiciones para la misma hasta las trece horas del día anterior a la subasta, bajo el mismo tipo de licitación y condiciones señaladas.

ladas en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 109, correspondiente al día 9 de septiembre último.

Ruiloba, 7 de octubre de 1960.

El alcalde, M. Fernández.
Derechos de inserción y timbre de publicidad: 77 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTIUR- DE DE REINOSA

Anuncio de subastas

El día 10 de próximo noviembre, a las doce horas, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento la subasta de los siguientes productos forestales, propiedad de los pueblos que se indican:

Rioseco: 27 hayas y 23 robles, tasados en 63.372 pesetas; 20 estéreos de avellano, 600 pesetas.

Lantueno: 61 hayas, tasadas en 31.920 pesetas; 20 estéreos de avellano, en 600 pesetas.

Somballe: 180 hayas, tasadas en 79.160 pesetas.

Regirán las condiciones y normas publicadas en los "Boletines Oficiales" de la provincia números 105 y 117, de este año (31 de agosto y 28 de septiembre, respectivamente, haciéndose constar expresamente que las subastas serán a riesgo y ventura, pudiéndose presentar pliego único, pero detallando en letra y separadamente cada una de las ofertas, adjudicándose sólo aquellos lotes que resulten mejor pagados.

Los pliegos, fianzas y demás trámites legales se admitirán hasta media hora antes de la anunciada para la subasta, siendo de cuenta de los adjudicatarios cuantos gastos se produzcan, y los de este anuncio, a partes iguales.

Santiurde de Reinosa, octubre de 1960.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 158 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Anuncio

Transcurridos los veinte días hábiles del siguiente al en que aparece inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la celebración de las subastas de productos forestales siguientes, anunciadas también en el "Boletín Oficial" de la provin-

cia de fecha 28 de septiembre último, número 117:

La subasta de 285 robles, del monte Horcadas y otros, de la pertenencia de Arguebanes y Turierno, aforados en seiscientos sesenta y cinco metros cúbicos de madera y seiscientos sesenta y cinco estéreos, bajo el tipo base de licitación de noventa y tres mil cien pesetas, catalogado dicho monte con el número 76.

Otra de quince hayas, del monte Sobrebodia y otros, número 79, sitio Valleja de Picos, de la pertenencia de los pueblos de Lon, Brez y Baró, aforadas en cuarenta metros cúbicos de madera y treinta y cinco estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de trece mil ciento cincuenta pesetas.

La de sesenta y dos hayas, del monte Areo, número 80 del Catálogo, de la propiedad del pueblo de Cosgaya, aforadas en noventa y nueve metros cúbicos de madera y noventa estéreos, bajo el precio base de licitación de veintiséis mil seiscientos cuarenta pesetas.

Otra de ciento ochenta hayas, del monte Canales y otros, número 81, del mismo pueblo anterior, señalada en la parcela C, aforadas en doscientos veintitrés metros cúbicos de madera y ciento cuarenta y siete estéreos, bajo el tipo base de licitación de setenta mil seiscientos pesetas.

Otra de cincuenta hayas y trece robles, del monte La Robla, número 82, del mismo pueblo anterior, aforadas en ochenta y treinta y tres metros cúbicos de madera, respectivamente, y ciento nueve estéreos, bajo el precio base de treinta mil ochocientos cuarenta pesetas.

Otra de ciento treinta y ocho hayas y veinticuatro robles, del monte Carrascal y otros, número 83, de la pertenencia del pueblo de Mogrovejo, aforadas en trescientos sesenta y ocho metros cúbicos de madera, respectivamente, y cuatrocientos cuarenta estéreos, bajo el tipo base de ciento treinta y seis mil pesetas.

Otra de ochenta y dos robles y siete hayas, del monte Panda y otros, número 87, de la propiedad del pueblo de Espinama, parcela G, aforadas en doscientos once y once metros cúbicos de madera, respectivamente, y setenta estéreos, bajo el tipo base de veintiocho mil pesetas.

Otra de ciento diez hayas, del

mismo monte y pueblo anterior, aforadas en ciento cincuenta y seis metros cúbicos de madera y ciento seis estéreos, bajo el precio base de veintinueve mil ciento cuarenta pesetas.

Otra de trescientas cuarenta y un hayas, del monte Peñas y otros, número 88, del mismo pueblo anterior, aforadas en doscientos noventa y ocho metros cúbicos de madera y ciento cuarenta y nueve estéreos, bajo el tipo base de ochenta y cuatro mil novecientas treinta pesetas.

El precio índice de estas subastas será el de incrementar el precio base en un veinticinco por ciento.

Las subastas serán celebradas con arreglo al pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105 y demás disposiciones publicadas al efecto. Dichas subastas habrán de celebrarse, asimismo, a riesgo y ventura del rematante.

Para optar a estas subastas, las proposiciones habrán de ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial", hasta las cinco de la tarde del día anterior a su celebración, debiendo acompañar a las mismas el resguardo que acredite haberse hecho el depósito del quince por ciento del precio base señalado, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncio.

Camaleño, 5 de octubre de 1960.
El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 493 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE PESA- GUERO

Anuncio

Al día siguiente, hábil, de transcurridos los veinte días hábiles, a contar del siguiente a la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar, en esta Casa Consistorial, las subastas de productos forestales siguientes:

A las diez horas: 105 hayas, del pueblo de Avellanedo, número 102 del catálogo, aforadas en 130 metros cúbicos de madera y 130 estéreos de leñas, bajo el precio base de veintiséis mil pesetas (26.000 pesetas).

A las 20,30: 240 hayas, del mon-

te Carralejo y Margaperas, del pueblo de Pesaguero y otros, número 103 del catálogo, aforadas en 259 metros cúbicos de madera y 259 estéreos de leñas, bajo el precio base de cuarenta y cuatro mil treinta pesetas (44.030 pesetas).

A las 11 horas: 180 hayas, del monte Cotera, Oria y otros, del pueblo de Vendejo y Caloca, número 109 del catálogo, aforadas en 195 metros cúbicos de madera y 117 estéreos de leñas, bajo el precio base de cincuenta y un mil ochocientos sesenta pesetas (51.870 pesetas).

A las 11,30 horas: 144 hayas, del monte Hoyona y otros, del pueblo de Cueva, número 110 del Catálogo, aforadas en 136 metros cúbicos de madera y 136 estéreos de leñas, bajo el precio base de treinta y seis mil setecientos veinte pesetas (36.720).

El resultado de la cubicación será de riesgo y ventura de los adjudicatarios.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo al pliego de condiciones administrativas y facultativas publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, de fecha 31 de agosto de 1960.

El precio índice, a que se refiere el apartado tercero del artículo 38 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, ha sido fijado por Ordenes de 27 de julio de 1957 y 21 de septiembre de 1960, en la cantidad resultante de aumentar en un 25 por 100 el tipo base de licitación.

Según el artículo segundo de la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de septiembre de 1956, sobre entrega de traviesas, los rematantes de los aprovechamientos consignados anteriormente quedarán obligados a la entrega del cupo que señale el citado Ministerio, si así lo estimase procedente.

Los depósitos consistirán en el 25 por 100 del precio base, que ha de ser elevado al 25 por 100 del precio de adjudicación por el adjudicatario en el momento de adjudicársele provisionalmente.

El precio de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios. Pesaguero, 4 de octubre de 1960.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 337 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE UDIAS

El día diez de noviembre próximo y horas que luego se dirán, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas de los siguientes aprovechamientos forestales:

A las once horas: 70 robles, aforados en 98 metros cúbicos sitios en el sitio "Las Matas", con un precio base de 58.800,00 pesetas.

A las once y media: 60 alisas, en Argalladas de Rivero, aforadas en 53 metros cúbicos, con un precio base de licitación de 19.557,00 pesetas.

A las doce: 133 metros cúbicos en apeas de roble y 173 estéreos de leña, al sitio "Molino Alfonso", con un precio base de licitación de 48.680,00 pesetas.

Estas subastas se verificarán a riesgo y ventura.

El precio índice de todos estos productos ha sido fijado en la cantidad resultante de aumentar en un 25 por 100 el precio base de licitación.

Las condiciones para la enajenación de estas subastas se ajustarán a las normas dictadas por el Ministerio de Agricultura en la O. M. de 4 de octubre de 1952, al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y a las disposiciones publicadas por la Dirección General de Montes.

Todos estos aprovechamientos corresponden al grupo primero y sólo podrán optar a ellos los poseedores de certificados de la clase A., B. o C.

Las proposiciones o plicas podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas del día anterior a la subasta, las cuales deberán ser reintegradas con póliza de seis pesetas, acompañándose a las mismas el resguardo que acredite haber hecho entrega del depósito, que consistirá en el 5 por 100 de la tasación base.

El modelo de proposiciones se ajustará al publicado por la Orden de 4 de octubre de 1952, debiendo hacerse constar, además, que el licitador no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos

4 y 5 del Reglamento de Contratación.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Udías, 10 de octubre de 1960.—El alcalde, José María García.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 291 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VALDE- RREDIBLE

Edicto

El día 30 de octubre, a las doce horas, tendrá lugar en el pueblo de Quintanilla Rucandio, la subasta de trescientas hayas y doscientos robles, del monte "Quintana", que se hallan aforados en noventa y un metros cúbicos de madera y ciento ochenta y dos estéreos de leña, las hayas, y sesenta y dos metros cúbicos de madera y ciento veinticuatro estéreos de leña, los robles, siendo el precio base el de cuarenta mil pesetas.

La subasta será presidida por el señor presidente del Común de los pueblos de Quintanilla Rucandio, Soto Rucandio y Allén del Hoyo.

Corresponde este aprovechamiento al Grupo Primero y sólo podrán optar a la subasta los poseedores del certificado de Maderistas de las clases A., B. o C.

El plazo para la presentación de pliegos terminará el día anterior al señalado para la subasta a las quince horas, pudiendo ser examinado el Pliego de Condiciones que obra en poder del señor presidente del Común.

El Pliego de Condiciones administrativas y facultativas por el que se ha de regir este aprovechamiento, es el publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 105, de fecha treinta y uno de agosto último, haciéndose constar, además, que el licitador no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones serán reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, acompañando a las mismas el resguardo que acredite haber hecho entrega del depósito, que consistirá en el cinco por ciento de la tasación base.

La adjudicación se entenderá a "riesgo y ventura".

El adjudicatario responderá de todas las cargas que graven esta clase de subastas, así como satisfará el importe de este anuncio y los derechos con arreglo a la Ley del Timbre.

Valderredible a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 263 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Anuncio de subasta

Habiendo quedado desiertas las siguientes subastas celebradas el día 10 del corriente mes y año, a las horas que se indican.—1.^a: A las 9 y media horas, cuarenta y nueve hayas con 50 metros cúbicos en el Candanoso; tasación, 21.250 pesetas.—2.^a: A las 10 horas, ciento noventa y un robles con 192 metros cúbicos, en la Rasa, tasados en 101.040 pesetas.—3.^a: A las 10 y media horas, veinte y nueve hayas, con 53 metros cúbicos, y ciento treinta robles, con 203 metros cúbicos, en las Azores; tasación, 114.960 pesetas.

Estas subastas se celebrarán nuevamente con el veinte por ciento (20 %) de rebaja, el día once de noviembre, a las mismas horas.

El plazo para la admisión de pliegos, finaliza a las once horas del día anterior a la celebración de las subastas.

Con este anuncio, queda sin efecto ni valor alguno el publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 110, fecha 12 de septiembre de 1960, en todo lo referente a celebrar segundas o terceras subastas, continuando en vigor lo restante.

Cieza, 12 de octubre de 1960.—El alcalde, Eugenio Fernández.

Derechos de inserción y timbre de publicidad; 150 pesetas.

JUNTA VECINAL DE SARCEDA - TUDANCA

El día 26 de octubre del año en curso, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Concejo de dicha Junta Vecinal la subasta del siguiente aprovechamiento:

17 robles y 3 hayas, en el monte "Negredo", número 40 del Catastro, de la pertenencia de dicha Junta, aforados los mismos

en 79 metros cúbicos y 79 estéreos, respectivamente, con el tipo base de licitación de 20.540 pesetas.

Las proposiciones o plicas podrán presentarse ante la Secretaría habilitada de dicha Junta, a partir del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta las dieciocho horas del día 25, anterior a la subasta.

Los depósitos consistirán en el 25 por 100 del precio base.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Sarceda - Tudanca, 28 de septiembre de 1960.—El presidente, P. O., Adriano Herrero.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 122 pesetas.

JUNTAS VECINALES DE PIE DE CONCHA Y PUJAYO

El día 9 de noviembre del año en curso tendrán lugar en la Casa Ayuntamiento las siguientes subastas:

Presidida por don Marcelino Higuera o vocal en quien delegue: A las 10 de la mañana, la de 50 estéreos de varas de avellano, del monte Picayo y la Hoz, del pueblo de Pie de Concha, tasados en 1.000 pesetas.

Presidida por don Antonio Gutiérrez García o vocal en quien delegue: A las 11 de la mañana, la de 100 estéreos de varas de avellano, del monte Vao, Cerezo y Puñagro, del pueblo de Pujayo, tasados en 2.000 pesetas.

Para tomar parte en estas subastas, será requisito indispensable estar en posesión del carnet de maderista de la clase D y haber ingresado en Depositaria de cada Junta el 15 por 100 de la tasación de dicha subasta, entregando los pliegos en sobres cerrados y reintegrados media hora antes de comenzar las subastas, o bien en días anteriores.

Las condiciones por las que se regirán son las que han sido publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, fecha 31 de agosto, así como todas las disposiciones publicadas por la Dirección General de Montes respecto a estos aprovechamientos.

Los gastos de anuncio y otros menores que puedan producirse correrán a cargo del licitador favorecido.

Pie de Concha y Pujayo a 6 de octubre de 1960.—El presidente de Pie de Concha (ilegible).—El presidente de Pujayo (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 194 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CASTRO URDIALES

Edicto

Don Luis Mosquera Sánchez, juez de instrucción de la ciudad de Castro-Urdiales y su partido, provincia de Santander.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa número 45 de 1958, por infracción a la Ley de 9 de mayo de 1950, y lesiones graves, contra José Luis Ajuria Bidaburo, mayor de edad, de estado soltero, de profesión estudiante y vecino de Algorta (Vizcaya), y a fin de hacer efectivo el total importe de las costas procesales que ascienden a la cantidad de ciento nueve mil setecientas setenta y seis pesetas a que ha sido condenado, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles que se expresarán, los cuales se hallan depositados en poder de don José Luis Ajuria Baez, con la misma residencia que el procesado, que fueron embargados como de la propiedad del condenado; subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 del actual y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de la subasta

	Pesetas
Un mostrador de madera chapado, valorado en	1.500
Tres baldas de madera de pino, valoradas en	400
Una balanza Molbi, valorada en	3.000
Un medidor de aceite, valorado en	1.000
Quince kilogramos de caramelos, valorados en	750
Chocolates varios, valorados en	800

	Pesetas
Ochenta latas de tomate, valoradas en	400
Treinta latas de sardinas, valoradas en	210
Cincuenta latas de pimientos, valoradas en	300
Treinta latas de bonito, valoradas en	300
Diez botellas de anís, valoradas en	300
Veinte botellas de coñac, valoradas en	600
Diez botellas de jerez, valoradas en	250
Doce botellas de moscatel, valoradas en	300
Cincuenta botellas de vino embotellado, valoradas en	750
Diez kilogramos de azúcar, valorados en	160
Veinticinco litros de aceite, valorados en	350
Bolsas de papel de envolver, valoradas en	150
Siete frascos de cristal, para caramelos, valorados en	280
Diez kilogramos de arroz, valorados en ...	100
Diez kilogramos de alubias, valorados en	100
Una vitrina con espejos, valorados en	750
Conservas de frutas, melocotón, fresa, etc., envasados, en cuarenta latas, valoradas en ...	650
Tlve, caldos Potax, cremadinas y similares en 250 paquetes, valorados en	350
Cinco kilogramos de queso, valorados en ...	250
Cinco botellas de champagne, valoradas en ...	250
Ocho docenas de huevos, valoradas en	240
Una nevera de madera, de color blanco, valorada en	1.000
Una báscula grande, en mal estado, valorada en	500
Doce latas de galletas, valoradas en	1.200
Doce kilogramos de fideo, valorados en	120
Treinta latas de espárragos, valoradas en	480
Diez kilogramos de cho-	

	Pesetas
rizo y salchichón, valorados en	800
Diez kilogramos de garbanzos, valorados en	120
Una caja de jabón, valorada en	400
Suma total	19.110

Condiciones de la subasta

El tipo de subasta es el valorado en total a todos los bienes objeto de la misma, fijándose los mismos comprendidos en un solo lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y el remate podrán hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a aquélla.

Dado en Castro-Urdiales a once de octubre de mil novecientos sesenta.—El juez de instrucción, Luis Mosquera Sánchez.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 610 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Nicolás Gómez de Enterría y Gutiérrez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en el rollo apelación civil que luego se dirá se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a seis de octubre de mil novecientos sesenta. Vistos, en grado de apelación, los autos de juicio verbal civil sobre declaración de constitución de servidumbre de paso por finca rústica, por el señor don Nicolás Gómez de Enterría y Gutiérrez, juez de primera instancia de la misma y partido, tramitados en primera instancia ante el Juzgado municipal de esta ciudad y promovidos por don Gervasio Alvaro González, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Mijaro-

jos, contra don Segundo Suárez Rodríguez, don Avelino Iglesias Ruiz, don Emilio Alvaro González y doña Leoncia González Pérez, mayores de edad, casados y de igual vecindad, defendidos por el letrado don Manuel Barquin Mazón, y el actor por el procurador don Juan B. Pereda Sánchez, y contra cualquiera otra persona, natural y jurídica, que se crea o considere con algún derecho de paso sobre la finca; autos que penden en este Juzgado en virtud del recurso apelación interpuesto por los demandados personados...

Fallo: Que debo confirmar y confirmo la sentencia dictada por el Juzgado municipal de esta ciudad, con fecha diecinueve de julio último, en el juicio a que este rollo se refiere, con imposición de los apelantes de las costas de esta apelación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Nicolás Gómez de Enterría.” (Rubricado.)

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia, para que sirva de notificación a las personas naturales o jurídicas que se crean o consideren con algún derecho de paso sobre la finca del actor, prado en Mijarojos, sitio de Calleja, de seis carros, expido el presente, en Torrelavega a seis de octubre de mil novecientos sesenta.—El juez, Nicolás Gómez de Enterría.—El secretario, P. Puente.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 279 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Doña Amparo Cano Rivas solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar frigorífica con 0,75 HP., en Travesía de los Castros, número 11.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 28 de septiembre de 1960.—El alcalde, Manuel G. Mesones.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.